

## Presentación del director

### *Ni perdón ni olvido: una reflexión sobre memoria y genocidio*

*Fui llevada a un recinto del Ejército y fui objeto de abuso sexual. Nos llevaron detenidas con mi hermana y una amiga. Yo fui la primera en ser interrogada. Me hicieron pasar a una pieza donde había tres milicos con su rostro tapado, tenían una bolsa negra en la cabeza. Uno por uno me hacían preguntas, pero yo no sabía nada por lo tanto no podía responderle nada. Entonces uno de ellos se bajó los pantalones y sacó su pene y me obligó a que se lo tenía que enderezar con mi boca. Después vino el otro y el otro. En total fueron tres milicos que tuve que enderezárselo, el último se fue en mi boca, no sé quiénes fueron o cómo eran porque estaban encapuchados. Lo único que sé es que mi vida nunca volvió o volverá a ser como antes, ya que en ese tiempo era solo una estudiante. Por lo ocurrido no pude continuar estudiando hasta ese momento (...) lo único que sé es que no puedo olvidar nada.*

**Niña de 14 años, VII Región, 1973. Estuvo detenida 12 días en la cárcel sin registrar proceso.**

Pasado ya medio siglo del golpe de Estado ocurrido en Chile en 1973, su conmemoración ha reactivado diversos discursos negacionistas que vanaglorian la figura de Augusto Pinochet y justifican la intervención militar que derivó finalmente en una dictadura que carga consigo asesinatos, apremios ilegítimos, torturas, exilios y desapariciones de miles de personas. Además, como parte de una planificación racional y sistemática de un autoritarismo refundacional del país, la dictadura cívico-militar utilizó el terrorismo Estado para el diseño político-cultural de un modelo neoliberal cuyo objetivo no era solo cimentar las bases económicas de la nación, sino que, aún con más éxito, penetrar con fuerza en las capas más profundas de las subjetividades del pueblo chileno.

Estos intentos de posicionar los actuales discursos negacionistas han intentado separar el Golpe y la dictadura como si se trataran de dos episodios diferentes e independientes el uno del otro. Este planteamiento supondría que, por un lado, el golpe de Estado puede ser justificado porque respondió a la única salida posible a un momento de polarización política durante los años de la Unidad Popular. Mientras que, por otro lado, los 17 años de dictadura y violaciones a los derechos humanos sería, en esta lógica

separacionista, un suceso diferente que puede ser condenado por sí mismo sin un compromiso con el asalto armado a la Moneda el 11 de septiembre de 1973 por parte del ejército de Chile.

Ahora bien, la relación entre el Golpe y la dictadura no es de tipo causal: no es simplemente el caso de que el primero desencadenó el segundo. Más bien, el Golpe de Estado, en su propia naturaleza violenta, tiene ya incorporado todo el horror de la dictadura. El Golpe no es solo el comienzo de la dictadura en términos cronológicos, sino que es un estado de concentración que contiene en sí mismo a la dictadura en su totalidad. Al igual como el *Big Bang* o la ‘Gran Explosión’ que en astrofísica se comprende como el punto inicial —la singularidad— que contiene reunido en un estado primigenio toda la materia, el espacio y el tiempo, el golpe de Estado es una explosión de violencia expansiva que, en su pura singularidad histórica, concentra el despliegue de la dictadura con toda la crueldad posible que el ser humano es capaz de cometer contra sí mismo. Por consiguiente, el Golpe y la dictadura son ontológicamente inseparables en tanto que el uno contiene al otro como momentos de un único movimiento en el espacio-tiempo habitado por el ser humano.

La revista *Palabra y Razón* presenta este dossier especial titulado “A 50 años del golpe de Estado: anacronías, crisis y transiciones” no solo como una fuente de análisis de investigación académica sobre el Golpe de Estado y la dictadura cívico-militar en sus repercusiones actuales, sino que también como un compromiso ético en la contribución a resistir al negacionismo que sigue rearticulándose después de 50 años. La motivación detrás de este dossier es entregar elementos de una reflexión crítica colectiva al servicio de la comunidad y el espacio público que colabore en el logro de un conceso histórico en torno a lo ocurrido. Un compromiso con la democracia de que, sin importar el contexto histórico o las ideologías políticas, jamás un Golpe de Estado ni una dictadura pueden estar justificadas como formas de acción política. En este sentido, el olvido atenta contra la posibilidad de dicho acuerdo histórico y, por lo tanto, la memoria aparece en el horizonte como un modo de insubordinación frente a la desmemoria cuando el tiempo transcurrido parece tener la alquimia suficiente para transmutar el horror vivido en la banalidad de la simple indiferencia.

Por este motivo, el golpe de Estado de 1973 no es solamente un registro del pasado recopilado para una historiografía. Más bien, su conmemoración adquiere el significado de lo con-memorado —es decir, de aquello que viene *con* la memoria o es revivido *en* la memoria— porque es un evento en un sentido cercano al *Ereignis* heideggeriano. Los 50 años no recuerda únicamente la fecha histórica que marca el hito del comienzo de la dictadura

cívico-militar. El golpe de Estado no es, por tanto, un ‘hecho histórico’ (o, por lo menos, no puede ser reducido a tal categoría), sino que es un *evento* donde se revela la co-pertenencia ontológica entre el ser humano con el acontecer mismo: una apropiación mutua en el *entre* que reúne al ser y lo humano. Un espacio intersticial que no puede ser representado por los libros de historia, el pensamiento causal y lineal de las ciencias humanas, ni tampoco por la performatividad de una ceremonia o el discurso político. Por consiguiente, lo con-memorable del golpe de Estado no es el evento histórico en cuanto tal porque con ello solo registraremos una fecha en el calendario que es indistinguible de cualquier otra. Aquello que hace del Golpe imposible de olvidar para la memoria en un sentido ético es que, en esa hendidura irrepresentable e irreductible a la mera presencialidad histórica, se manifiesta, a través de la masacre y la aniquilación, el ser humano en-frentado y con-frontado a su más propio ser histórico.

¿Cómo resuena entonces la consigna ‘Sin perdón ni olvido’ después de 50 años de ocurrido el Golpe? ¿Qué relación hay entre el perdonar y el olvidar? ¿Es posible perdonar sin olvidar? ¿Olvidamos la ofensa una vez que hemos perdonado al perpetrador? ¿Hay faltas que son imperdonables? El horroroso relato de la niña de 14 años detenida y abusada por militares en la región del Maule finaliza con la expresión: “lo único que sé es que ahora no puedo olvidar nada”. Sus palabras son incapaces de expresar y transmitir la experiencia que lamentablemente tuvo que (sobre)vivir en ese recinto del Ejército de Chile. En ese “lo único que sé [...]” que inicia la oración está expresada la única certeza con la que podemos encontrar algún sentido a toda la crueldad de lo relatado. Así, la única verdad que se revela por sí misma desde el corazón de la palabra testimonial es la imposibilidad del olvido frente a lo acontecido. Esto último está expresado cuando ella termina la oración diciendo “[...] ahora no puedo olvidar nada” en la medida en que tal “no puedo” es interpretable de dos maneras distintas: por una parte, como una incapacidad psicológica de la víctima de olvidar la experiencia debido a la profundidad del trauma generado; por otra parte, como una demanda ética a no olvidar tal evento. En este segundo sentido, la imposibilidad deviene en un *deber* a no olvidar; donde la memoria deja de ser simplemente una función del cerebro para almacenar y procesar la información pasada. Más bien, ella se transforma en un dispositivo simbólico al servicio de la humanidad entera que establece el derecho a no olvidar. En el “ahora no puedo olvidar nada” la memoria ya no está clausurada en lo pretérito, sino que ella se extiende por todo el arco temporal desde lo ocurrido en el pasado para trans-formarse tanto en testimonio que en el presente busca reparación como en una promesa que en el futuro busca la no repetición.

El perdón cristiano está en el corazón de la cultura occidental. Este es un perdón a todo evento posible que se resume al final del Padrenuestro: “Perdona nuestras ofensas como nosotros perdonamos a quienes nos ofenden”. Es una invitación a perdonar todas las ofensas que los seres humanos cometen los unos a los otros en comparación con la capacidad infinita que Dios tiene de perdonar, incluso cuando Cristo, moribundo en la cruz, perdona a toda la humanidad diciendo: “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen” (Lc. 23: 34). No hay un mal ontológico porque, al igual que en la doctrina socrática, toda acción tiende naturalmente a la virtud a menos que seamos ignorantes del bien. En concordancia, Cristo apela a la ignorancia del ser humano como justificación última para perdonar todo mal. El perdón cristiano es, de esta manera, una doctrina que consagra el pacto originario entre lo humano y lo divino como imagen y semejanza: solo si los seres humanos son capaces de perdonarse los unos a los otros sin importar la falta cometida, entonces serán realmente merecedores del perdón de Dios que solo exige del ofensor un arrepentimiento honesto. En este sentido, la responsabilidad moral fundamental está siempre en el lado de los ofendidos que deben demostrar la misma caridad y compasión que Dios tiene hacia la humanidad entera. Perdonar todas las ofensas cometidas por el prójimo —hasta setenta veces siete como Cristo exige a Pedro (Mt. 18: 22)— es una forma de reconciliación que presenta al ofendido como una persona virtuosa que la aleja de sentimientos impuros como la venganza, el rencor y el resentimiento.

La doctrina cristiana del perdón, de este modo, se opone a ley del talión; es decir, el principio de justicia retributiva que busca pagar mal con mal, la famosa consigna del ‘ojo por ojo, diente por diente’. A pesar de que Nietzsche sospecha que el perdón no es más que una venganza astutamente encubierta detrás de una voluntad débil, una justicia que solo intenta reproducir la venganza no permite abrir una puerta a una posible reconciliación o, por lo menos, a una liberación de un eterno retorno del mal. Así, la secularización del perdón cristiano adopta en la institucionalidad penal moderna un principio retributivo de justicia; es decir, la retribución proporcional del castigo a través de un código penal en relación con la gravedad de la falta cometida. La doctrina cristiana del perdón se basa, por consiguiente, en un pensamiento teleológico según el cual el bien termina siempre por triunfar, mientras que el sistema retributivo en la idea de que toda falta puede encontrar su castigo compensatorio. Ahora bien, ¿qué sucede cuando, pese a todo, el mal se repite una y otra vez en la historia humana de modo tal que la promesa de un triunfo final del bien o de una compensación racionalizada se vuelven en un sinsentido, un vacío?, ¿qué sucede cuando ni la providencia ni la institucionalidad humana son capaces de entregar la confianza suficiente a las víctimas para explicar y reparar el mal acontecido?

En este sentido, el genocidio es probablemente el mal radical, para utilizar la expresión kantiana, en la cual no hay manera de darle significado a la palabra ‘justicia’. En el mundo griego, las Erinias (o las Furias en la mitología romana) eran las deidades preolímpicas encargadas de traer la venganza como una forma de balance cuando ocurría un mal que la justicia humana no era capaz de compensar con un castigo. El mal encarnado por el genocidio es radical porque su naturaleza es tan espantosa que no existe forma alguna de recuperar tal balance perdido. Un genocidio es un acto humano de tal desproporción que el cosmos pareciera haber quedado con una inclinación irreparable y definitiva hacia el mal. Su radicalidad, sin embargo, no se debe a una irracionalidad en la acción cometida. Por el contrario, su radicalidad está fundada en ser una acción completamente racional que busca la maximización del daño en el ser humano. Para lograr esto, se utiliza toda la inteligencia que está a la mano para colocarla al servicio de una ingeniería, tecnificación y eficiencia sistemática en la ejecución del mal. De esta manera, la dictadura cívico-militar —ya incubada al interior del golpe de Estado de 1973— es la manifestación genuina de un genocidio. A saber, la utilización de todos los aparatos de violencia e inteligencia monopolizados por el Estado dispuestos al exterminio de su propio pueblo.

Es en este tipo de *eventos* donde el perdón y el olvido parecieran fundirse el uno con el otro como una forma humana de dar significado al horror. En muchas ocasiones, el olvido surge como una especie de deber moral para superar una falta o un daño padecido. Mandatos como ‘necesitas olvidar para continuar’ o ‘ya es tiempo de olvidar’ pueden tener sentido cuando el mal no es radical; es decir, cuando hay una manera posible de reparación la cual, sin embargo, no ha ocurrido aún. El daño de una mentira, por ejemplo, puede ser olvidado con el propósito de dejar atrás el dolor que trajo consigo. Olvidar puede transformarse, entonces, en una forma de superación frente al trauma. Sin embargo, aunque siempre este tema involucra una dimensión personal del afectado, el olvido no siempre es fácil. En varios casos, el olvido no es sencillo de lograr, pues, de lo contrario, no se presentaría este mismo bajo una consigna moral. El olvido no conllevaría un perdón como una posibilidad de sosiego espiritual, sino que sería simplemente el paso del tiempo que hace un trabajo de descomposición del dolor por la ofensa cometida. Sin embargo, el tiempo no siempre logra dicho cometido exitosamente; el olvido se vuelve frágil cuando cualquier incidente puede nuevamente gatillar el trauma. Así, el olvido adquiere, o bien la forma de un perdón que no alcanza a ser genuino, o bien la de un dolor que se termina por transformar en un resentimiento indemne al paso del tiempo, ya que, como expresa Jankélévitch en su libro *El perdón*, “el rencor parece a menudo un grumo que el devenir no ha conseguido todavía disolver” (ed. Seix Barral, 1999, p. 30). El dolor que produce el mal radical del genocidio,

por el contrario, no sucumbe frente al paso del tiempo. A diferencia del mal que puede ser reparado, con el genocidio no existe la opción por el olvido como si estuviese a mano la posibilidad de ‘borrar’ lo sucedido de la memoria. Esta última deja de ser simplemente un espacio psicológico privado de un sujeto; la memoria pasa a ser un espacio de dominio público que hace del genocidio algo inolvidable para un pueblo.

Aquí se manifiesta la relación entre el perdón y el olvido: el perdón, en principio, supone la posibilidad del olvido, pero el olvido de una ofensa no admite necesariamente el perdón. Al perdonar a alguien porque ha hecho una acción para reparar su falta, podemos olvidar lo sucedido porque ha existido una compensación posible; incluso, muchas veces, aunque no exista tal reparación, decidimos perdonar simplemente para seguir adelante. Sin embargo, anteponer el olvido para llegar entonces al perdón conlleva, en la mayoría de las ocasiones, un perdón sin convencimiento que no alcanza a cerrar del todo la herida. Ahora bien, a pesar de que en el lenguaje cotidiano los términos ‘perdón’ y ‘olvido’ son utilizados en muchas ocasiones como sinónimos o con significados muy cercanos entre sí, lo cierto es que las siguientes tres afirmaciones son posibles:

- 1) Perdono, pero no olvido
- 2) Olvido, pero no perdono
- 3) Ni perdono ni olvido

Respecto de la expresión (1), aunque se declara el perdón, se deja claro que, aunque la reparación no está siendo exigida en el presente para el ofensor (pues este ha sido perdonado), el no olvido garantiza la persistencia en la memoria de la deuda de dicha reparación. Alguien puede perdonar a otro que ha mostrado una reparación genuina por un daño cometido y, por lo tanto, no volver a solicitar al ofensor una nueva muestra de reparación. No obstante, el hecho de no olvidar que la ofensa se haya producido implica que, en algún momento, la reparación ocurrida (si es que ocurrió) podría ser insuficiente para balancear el daño cometido. En el perdón sin olvido siempre está latente la emergencia del resentimiento.

En el caso de (2), esta parece ser una expresión con más dificultades de hacer sentido que ya hemos mencionado anteriormente: ¿olvidar la falta cometida es realmente perdonar al ofensor? Un modo de hacer sentido de la expresión ‘olvido, pero no perdono’ es planteando que, aunque la falta puede quedar en suspenso en el recuerdo, no así el hecho de que no existe una reparación posible para aquello que hemos olvidado. No obstante, ¿cómo podemos saber que no existe reparación posible de algo que hemos puesto en el olvido? Se trata de un olvido que intenta cubrir la memoria

para evitar el dolor, pero que, finalmente, desconoce qué es aquello que es incapaz de perdonar.

Finalmente, la expresión ‘ni perdón ni olvido’ parece ser más radical que las dos anteriores, pues no solo declara que no hay reparación posible para el daño cometido, sino que además la existencia de dicho daño persiste continuamente en la memoria. La radicalidad de esta expresión solo se puede condecir con la radicalidad del mal en el genocidio. Lo que no es perdonable entra inmediatamente en lo que no es olvidable: la memoria no tiene la posibilidad de escoger cuando la naturaleza del mal hace del daño algo imperdonable. Es en este sentido que Jankélévitch escribió en *L’Imprescriptible* que “no se puede perdonar lo que no se puede castigar” (ed. Seuil, 1986). O bien, como expresa Hannah Arendt en *La condición humana*:

Es muy significativo, elemento estructural en la esfera de los asuntos públicos, que los hombres sean incapaces de perdonar lo que no pueden castigar e incapaces de castigar lo que ha resultado ser imperdonable. Ésta es la verdadera marca de contraste de esas ofensas que, desde Kant, llamamos «mal radical» y sobre cuya naturaleza se sabe tan poco. Lo único que sabemos es que no podemos castigar ni perdonar dichas ofensas, que, por consiguiente, trascienden la esfera de los asuntos humanos y las potencialidades del poder humano (ed. Paidós, 2009, p. 260).

Todo perdón está condicionado a una reparación honesta por parte del ofensor. En este sentido, Arendt entendía que el perdón pertenece al ámbito de la acción humana porque con él es posible volver a nacer, enmendar lo hecho para que tanto el ofendido como el ofensor comiencen a ser nuevamente. Sin embargo, cuando el mal no ofrece posibilidad alguna para enmendar el balance producido por el daño, entonces el castigo ya no es una posibilidad dentro de los ‘asuntos humanos’. De esta manera, ‘ni perdón ni olvido’ no es la expresión de un rencor que se resiste a seguir adelante. Para que exista un rencor es necesario que el daño cometido tenga una reparación posible, la cual, aunque aconteció, la persona dañada siempre seguirá a la espera de una nueva reparación que nunca terminará por satisfacerla. Sin embargo, en el caso del genocidio, que encuentra un testimonio de sí mismo en la dictadura en Chile, como se ha dicho, al no existir reparación posible que pueda traer proporcionalidad por el mal causado, entonces la negación del perdón jamás podría ser una expresión de rencor. El mal causado por la dictadura en Chile tiene miles de víctimas con rostros y nombres, pero también es un atentado contra la humanidad en su totalidad ya que pone en peligro la posibilidad de volver a nacer: ¿cómo se

puede volver a comenzar después del horror de un genocidio? Si el perdón busca la reparación dentro de las posibilidades de los asuntos humanos con la apertura a un re-nacer transformacional, el mal del genocidio resulta imperdonable porque justamente clausura a la humanidad en su propia muerte: el auto-extermínio.

“¿Cómo evocar el perdón en un criminal contra el hombre mismo?” (ed. Seuil, 1986, p. 27) se pregunta Jankélévitch quien comprende que los crímenes del genocidio son inconmensurables a cualquier otro tipo de crimen ya que el mal irreparable es provocado contra la misma naturaleza humana (incluso la del propio perpetrador). En este sentido, dada la íntima relación entre lo imperdonable y lo inolvidable, mientras el perdón es impracticable, el olvido se vuelve algo repudiable. A diferencia de lo que podríamos pensar normalmente, en el caso del genocidio, el perdón está en una dimensión ontológica dado que *no existe* perdón posible, mientras que el olvido naufraga en una frágil dimensión ética entre la conciencia y la indiferencia. Todo genocidio, no importar el lugar en la tierra donde ocurra, es un *evento* que guarda siempre consigo la posibilidad de exterminio de la humanidad entera. La expresión ‘ni perdón ni olvido’ es, por consiguiente, la manifestación de un compromiso ético con el cuidado de nuestra propia humanidad que haga vivo un llamado por verdad y justicia. En definitiva, una resistencia contra la indiferencia y la desmemoria que, como olas sobre la arena de la playa, avanzan y retroceden borrando las huellas de nuestros pasos.

En manos de las(os) lectoras(es) de este dossier dejamos, entonces, un trabajo colaborativo de reflexión y análisis de las diferentes formas en que el Golpe de Estado de 1973 sigue golpeando a Chile después de medio siglo. Sin embargo, este dossier también es un ejercicio de exploración en nuestras propias emociones y sensibilidades que pueda contribuir en abrir una esperanza de encuentro y sutura de nuestro magullado tejido social. Mirando el pasado como una oportunidad de re-nacimiento y transformación en la fragilidad de un presente que intenta mirar hacia un mejor futuro.

Como siempre, agradecer la colaboración de todas las personas que hacen posible *Palabra y Razón*. En particular, a todas(os) las autoras(es) que han contribuido con su palabra y testimonio a este dossier porque, aunque el genocidio enmudezca el lenguaje, la palabra nunca debe sucumbir frente al horror. Agradecer también al Comité Académico de la revista conformado por Cristhian Almonacid, Rafael Miranda, Gustavo Chataignier, José Ignacio Fernández y, nuestro editor asociado, Diego Arrieta. También nuestros agradecimientos a la Vicerrectoría Académica de la Universidad

Católica del Maule por su apoyo económico para la impresión única de este dossier especial con la colaboración técnica y excelente disposición de Ediciones UCM, a cargo de José Tomás Labarthe. Finalmente, un especial agradecimiento a Lorena Souyris, colega del Departamento de Filosofía, quien asumió con un genuino compromiso la tarea de sacar adelante este importante dossier.

**Dr. Gonzalo Núñez Erices**  
*Director Revista Palabra y Razón*  
*Universidad Católica del Maule*